

UNIVERSIDAD DE GUADALATARA

Oficio No. 1V/10/2015/2422/

Dr. Cesar Octovia Manzon Rector del Centro Universitario de Ciencias Exoctos e ingenieras Universigad de Guadaiajara

En cumplimiento a lo establecida por el artículo 35, fraccion II, y 42 fraccion I de la Ley Organica de la Universigad de Guadalaiara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su erecución el dictamen emitido por las Camisiones Permanentes de Educación y de Hacienda aprobado en la sesión extraprdinaria del E. Consejo General Universitario efectuada el 30 de octubre de 2015

Dictamen núm 1/2015/766. Se crea el plan de estudos de lacencia Fotonica en la magnidad. escolarzada para operar baro el sistema de créditos, a impartise en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e ingenierias a party del cicio escolar 2016 A

Lo anterior para los erectos egales a que haya lugar

Atentamente PIENSA Y TRABAJA" Guadalara, Ja. 30 de octubre de 2015



- C.C.D. D. Mquel Ancel Novaro Novaro Viceracio: Becurso
- C.C.D. Dro Sorrio Reynago Obregón, Constituadas General Academico
- cop trio sono Highago Calegori. Coostinadas Heineri Arcalentero.

 cop Mro Sonio Bitaño Montes de Oco. Coostinadoro General de Recursos Humanos.
 co o or Palasto Red Montes Coostinado de Como Esnoor.
- ARIAHRON



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P. R. E. S. E. N. T. E.

A estos Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido tumado el diatamen No CONS-CUCEI/CE-CH/009/2015, de fecha 13 de actubre de 2015, en el que el Consejo Universitano de Ciencia Exactas e Ingenierías propone la creación de programa educativo de Ingeniería Fotonica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 A y

Resultando:

- 1 Que la Benemérita Universidad de Guadalojara es una institución publica y autonoma cuya actuación se rige en el marco del articulo 3º Constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de inivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en los diferentes areas del trabajo profesional y académica, realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco, y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y diffusion de la cultura universal
- 2 Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a los necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), 2014 –2030 Constituyendo el Futuro.
- 3 Que la Benementa Universidad de Guadalajara establecé en à misón, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior El desarrollo educativo jegional, estatol y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico pora la verter Sian y difusión, para inaciór en el desarrollo sustentable e incluyente (de la societada la producción y socialización del conocimiento es la visión que réspeta la difersidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia, demodrático prosperidad coloctiva: el reconocimiento del que es depositara, le hade se incluyente, fiexible y dinafirmo, esa cohorte de aspectos cualitativas, le bermite ser lider en las transformaciones de la sociedad.

Pagna 1 de 1

As Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General Piso 5 Colonia Centrel P 44:00 Guadalaiara, Jalisco Mexico 1el [52] (33) 3134 2222 Ests 12428 12243 12420 ; 17457 del dir 3134 2243 Fus 3134 2278 www.hegu.ude.ms

" ~ ***



- 4. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales que aan cuerpo y forma a toda actividad academica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las maximas que el artículo tercero Constitucional establece, a partir de
 - a) Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones subatantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior:
 - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación.
 - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias:
 - d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.
 - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas.
 - ejercicio de las tunciones sustantivas, f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos v
 - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecologica
- 5 Que los Colegios de los Departamentos de Electrónica y el de Ciencias Computacionales, le extendieron al Consejo de la División de Electrónica y Computación, y este, a su vez, al Consejo del Centro Universida de Ciencios Exactos e Ingenierias, la propuesta de creacion del programa leducativo de, ingeniería Fotónica, aprobado mediante dictamen CONS-CUCE/CF/CH/009/20/5, de fecha 13 de octubre de 2015.
- 6. Que el proyecto de creación de Ingeneria Fotónica está rejacionada? con la metas del Plan institucional de Desarrollo de la Universidad de Poudadajo la viór las del Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeneria (CUCEI), en los aspectos referentes a la amplicación de la matticula y giufersiticació de la defeto ecucativa.

Pagna 2 ae 17

Av Juarez No 976 Edificio de la Rectoria General Piso 5 Coionia Cendo C № 44100
Guadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222 Ests 12428 12420 v 12457 Tel dir. 3134 2243 Fux. 3134 2278
www.hceu.de.mx.





- 7 Que los avances de la ciencia propician un contexto al cual la Universidad ha de reoccionar ampliando y diversificando con innovación su mafricula Particularmente con relacción a este proyecto, una tendencia del conocimiento es que la flora óptica será el medio de conexión prioritario y la iluminación será con LED. La siguiente generación no conocerá los focos incandescentes in ahoriadores. Así como tampoco los cables para transmitir información. Los chips y procesadores serán más rapidos con la sustitución del uso de fotones en lugar de electriones. El laber sigue en desarrollo encontrando novedosas aplicaciones. La biofotónica desarrolla nojas artificiales con mejores capacidades que los arboles para productir óxigeno.
- 8 Que la fotonica, como ciencia que estudia la luz y su interacción con la materia, considerando su emisión, propagación, procesamiento, transmisión, absorción y reflexión, se ha desarrollado vertiginosamente a partir de la creación y perfeccionamiento de los procesos de fabricación y manufactura del laser, las fibras ápticas y los nuevos dispositivos eximicandicarios.
- 9. Que la fotónica tiene aplicaciones en iluminación, sistemas ae detección y conversión de energia, procesos de manufactura, adquisición y procesamiento de datos, serisado, modulación y despliegue de senales, entre otros. Es decir, la fotónica se utiliza en aplicaciones que implican transporte y conversión de energia radiativa, así como en aquellas que se referen a la transferencia de mofromacion.
- 10 Que la fotónica es parte fundamental en la revolución de las telecomunicaciones del sigla XXI, como el internet, comunicaciones trasallánticas y el desarrollo de una nueva generación de sistemas fotónicos de comunicaciones /
- 11. Que la fotónica tiene impacto en el desarrollo economico tanto regional corrío nacional debido a que es parte fundamental del impulso de la industrio con aplicaciones utilies en la vida colidana, tales como sistentas de libritinación eficientes, sistemas de conversión de energía solor, sistemas lade despliegue (disparámetros en instrumentos automotifices y aercespaciales, sistemas fotónicos becomunicaciones, e impresión laser, por mencionar algunos

Poggo A de 17

Av Justrez No 976, Edificio de la Rectoria General Peso 5 Coconst Centro C.P. 44100
Gundalajara. Jasseo Messeo 1el [52] (33) 3134 2222 Exts. 12428, 12243 12420 y 22457 Tel mi 3134 2243 Fax. 3134 2278
www.hcgu.udg.mx.



Evn 021 Dictamen Núm 1/2015/766

- 12 Que la fotónica aporta nuevo conocimiento al mundo y permite el desarrollo de nuevas tecnologías e investigaciones científicas en los campos de nanofotónica integrada, imágenes de súper alta resolución, mediciones a nancescaia, teletransportación, técnicas biofotónicas para el diagnostico de enfermedades. criptografía cuántica, creación de haces adifraccionales, luz lenta v haces acelerados, entre otros
- 13 Que los más recientes avances tecnológicos están íntimamente ligados a la inclusion de sistemas que tienen como fundamento principios físicos, matematicos, electrónicos y computacionales, lo que convierte a la Ingeniería Fotónica en un programa de estudio perfinente y actual, de la que se derivan una importante cantidad de aplicaciones que impactan en la solución de problemas teóricos y prácticos de la industria nacional y mundial
- 14. Que la metodología empleada para formular este provecto requirió la formación. de un cuerpo de académicos que, con la directriz de la División de Electrónica y Computación, analizó la situación particular de Ingeniería Fotónica Como resultado, se obtuvieron documentos con la fundamentación del provecto que respaldan al presente dictamen
- 15 Que dicho cuerpo de académicos constituyo el comite tecnico curricular del programa educativo, en el cual participaron los jefes de los Departamentos de Ciencias Computacionales y Electronica.
- 16 Que para la elaboración del proyecto se tomaron en cuenta los documentos orientadores desarrollados por un grupo colegiado (Grupo Estratégico) en el que participaron académicos y directivos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, asesorado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en el año 2012, cuyo trabajo arrojo los principios pedagógicos la considerar en la oferta educativa del CUCEI, mismos que se describen a continuación de mahera sucinta
 - a) Que la oferta curricular debe concebirse de manera integrada, consideran tanto la oferta total del Centro como la continuidad entre los niveles d pregrado, especialidad, maestria y doctorado. Se trata\de ariidular il diversidad de programas de los diferentes niveles y de incorporar la educación permanente

Pagina 4 de 17

Av Juarez No 976 Edificio de la Rectoria General Piso 5 Colonia Gentro C P 44100

Guadazaran, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222 Exts 12428 12243 12420 5 12457 Tel, dir 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx



- b) Que para optimizar los recursos para la formación profesional, el proyecto curricular debe estar integrado por los núcleos de formación esenciales de cada campo profesional, con la incorporación de temas de las ciencias básicas, pero evitando la descontextualización y fragmentación de los conocimientos
- c) Que el diseño cumcular debe evitar la fragmentación del conocimiento, por lo que los procesos de formación deben se estructurados por modulos, los cuales se conciben como nucleos formativos que permitien programar ilos actividades de aprendizique con una mayor extensión e integración A su vez, la articulación de alchos módulos constituye el sistema completo en el proyecto curricular Además, debe incorporaise recursos y ambientes de aprendizique variados que contriburan a la flexibilitad del curricular.
- d) Que las competencias consideradas en la reforma son las denominadas generos sy fransversibles. Las competencias generos se han entendia como el conjunto de capacidades esenciales y saberes (saber hacer y sober ser) que comparten los miembros de un campo profesional específico, mientras que las fransversibles, atrainen al desarrollo de las capacidades intelectuales que se requieren para seguir estudiando no solamente a lo largo del programa estuciativo, sina de la vida profesional.
- e) Que los planes de estudios fueiron diseñados en forma modular y considerando las competencias desde una visión sistemica y fransdisciplinaria. Los módulos organizan las actividades de aprendizaje encominadas ai dominio de los soberes del campo profesional, por la que la contidad y su duración son determinadas por las competencias definidas en el perfil de egreso. De esta maneira, las actividades de aprendizaje quedan distribuidas en las diferentes áreas de formación establecidas en el Reglamento General de Planes de Estudio de a Universidad de Guadalacia.
- 1) Que la formación integral de los estudiantes es responsabilidad funciamental op la institución ante la comunidad a la que se debe. Es por letio que, se requiera crear un ambiente de compromiso y responsabilidad social de los testudiantes con su entono, la demociacia y la biodiversidad Por lo tanto, el cumiquo debe abodar los problemas locales y globales, para lo cual les necestaris que propoie los viriculos y espacios de interaccion con los diferentes actoris franto de los sectores sociales como con las distintos expresiones de lo cultura /

Pagna 5 de 17



- g) Que para contribuir al aprendizaje centrado en el estudiante, el plan de estudios se concibe como un conjunto de actividades programados para a formación de los alumnos, las cuales permiten a los estudiantes desarrollar capacidades intelectuales (competencias transversales)
- h) Que la actividad académica debe ser planeada e incluir actividades de apriendizaje que promuevan el desarrollo de competencias a través de estrategias pedagógicas, tales como estudio de casos, resolución ae problemas, desarrollo de proyectos, modelación y simulación, entre otros
- i) Que en un diseño curricular centrado en el aprendizaje, el profesor aebe propiciar el persamiento crítico y la autogestion, al como la aplicación del conocimiento y la expresión oral y escrita de las ideas del estudiante
- j) Que la evoluación del aprendizaje del proyecto curricular debe ser continua y formativa para crientar el proceso de aprendizaje de los estudiantes e identificar necesidades de remediación oportuna o modificación de estrategias o actividades Pot lo tanto, diversos modalidades e instrumentos de evolución serán utilizados a lo largo del proceso formativo.
- k) Que la obtención del grado académico debe ser el resultado ae la acieditación de las competencias consideradas en la estructura por módulos, de manera que si el estudiante es capaz de demostrar la obtencion de las competencias establecidas para la profesion, conforme al perfil de egreso, solamente "endifia que realizar el proceso administrativo para finalizar el trámite de tifullación.
- I) Que el dominio de una segunda lengua se ha integração a los planes curriculores como una exigencia inicial, por lo que resulta fundamental que las actividades de aprendizaje contribuyan a la immersion en diguna lenguar extranjera, para lo cual es recomendable utilizar materibles y debiográfia en idiama sitantos al castellano. Se ha elegida a la lengua najelação perfect la preferente por su importancia en el ámbito de las piencias exactas se ingenerias.

Pagna 6 de 17

Av Tuarez No. 976. Ectificio de la Rectorin General Pixo 5. Colonia Centro C. P. 44100.

Guadalasara, Jalisco Mesico I el [52] (33) 1134 2222 Essas. 12428. 12243. 12420. 12457. Lel. dii. 1314 2243 Fax. 3134 2278.

www.h.egu.udg.mx.



- 17 Que el PE de Ingeniería Fotónica tiene como objetivo proporcionar al estudiante una cultura científica, tecnológica y humanística, o través de una formacion metodológica que lo prepare para adaptar e incorporar los avances científicos y tecnológicos a su compo profesional
- 18 Que el egresada de Ingenería Fotónica es un profesionista capacitaco para desempeñares, tanto en el sector jublico como en el privado, en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de dispositivos y sistemas fotónicos aplicables, por ejemplo, en los campos de felibocimitaciones, illuminación y conversión de energía solar, por mencionar algunos Además, será apto para desempeñarse en labores de docencia, capacitación, consultoría, investigación, innovación, desarrollo fecnólógico y creación de empresas de base tecnológica.
- 19 Que el alumno de este programa debe lograr, durante los primeros semestres, un buen grado de autonomía en su aprendizaje, de manera que al concluirío, y a o largo de su vida profesional, cuente con la capacidad de aprender de manera autogestiva.
- 20. Que dicha autonomía en el aprendizaje puede ser adaurida por el estudiante a través de los seminarios vinculados a algunos de los cursos de esta programa educativo, en los cuales el alumno resuelve ejercicios o problemas, analiza casos de estudio o desarrolla proyectos, bojo la supervisión de un profesor, quien odemás retroclimenta el trabajo que el estudiante realiza por s prispro.
- 21 Gue la competencia transversal de aplicación del conocimiento serb abordagomediante la realización de proyectos vinculados a cada una de las modulos Dichos proyectos tienen la finalidad de que el estudiante aplenda al tonad un problema de la realidad, siempre compleja, flevanto al terreno de su aldaplita y regresor una solución que la resuelva de manera efica.

ºagna 7 ae 17

Av Juarez No. 976, Eustreo de la Rectoria General Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México. Fel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428 12243 12245 12457 1el dir. 3134 2243 Fax. 3134 2278 www.htga.udg.mx

12278



- 22 Que el olumno requiere acompariamiento académico personalizado en la selección de cuisos, búsqueda de proyectos de cada modulo, cuestiones relacionadas con la formación integral y aprendizaje de una lengua extranjera, pero siempre bajo un diagnostico o detección del problema que aqueja al estudiante.
- 23 Que los estudantes sobresolientes deben ser atendidos para aprovechar sus capocidades y tratar de iniciarios tempranamente en el compo de la investigación. En consecuencia, se promovetá que el alumno sobresoliente se incorpore a un proyecto de investigación científica cuyo responsable sea miembro del bistemo Nacional de Investigadores (SMI).
- 24 Que el CUCE: cuenta con la infraestructura de aulas, laboratorios, equipamiento de computo, así como la bibliografía básica para este nuevo plan
- 25. Que además de la infraestructura disponible en el CUCEI, se cuenta con una planta de profesores que puede atender la docencia que implican el nuevo PE de manera inicial, sin embargo, deberá implementarse un mayor trabajo cofegiado que produzca insumos destinados al aprendizaje de los alumnos Adicionalmenie, será necesaria la integración de investigadores de arto nivel por reportinación o referencion en etapas posteriores.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo públicó descendiados del Gobierno del Estado de Jolisco, con autonomía, personálicad fullado-vicio patirimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artifutio 1 del vue Ley Orgánica, pornulgada por le Ejeculivo local del dia 15 de enèto del 1994 en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado-Se-Jalisco.)

Poggo & de 13

Av. Juarez No. 976. Edificio de la Rectoria General. Piso 5. Colonia Centro C. P. 44100.
Guadalasira, Jalisco. Mexico. Jel. [52] (33) 3134-2222. Exts. 12428, 12243-12420, 12457. Tel. dir. 1134-2243-Fax. 3134-2278.
www.hcga.undeg.ms.



- II Que como o senalan las fracciones (... Il y IV., artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los tecnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionales, graduados y demas recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; orgánicar, realizar, formentar y diffundr la investigación científica, tecnológica y humanistica, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la onentración y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III Que es diflución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y diffusion de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, osí como la de establecer las aporaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guaddiairar
- IV. Sue de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativos
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que inaca el último párrado del artículo 21 de la Ley Organica de está Casa de Estudios, fijar los aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes critado.
- Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Organica, General Universitario funcionará en pleno o por comisiones

Pagna 9 de 17

Av. Juarez No. 976. Eddfeio de la Rectoria General. Piso 5. Coionia Centro C. P. 44100.

Guadalajara, Janseo Mexico. Lel. [52] (13) 3134-2222. Exist. 12428. 12243. 12420.) 12457. Lel. dir. 3134-2243. Fax. 3134-2278.

www.h.egu.udeg.mx.



VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Tilulares de los Centios, Divisones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias pora el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicos, la administración académica y las reformas de las que esten en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que debierá estar fundado y motivado-, y se pondra a consideración del H Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Realamento General de Pinnes de Estudio de esta Universidad

- VIII Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, dei Estatuto General, es artícución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Linversitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalaiara
- IX Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138 fraccion I, es atribución de los Consejos Divisionales, sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de Ingenieria Fótonica, et la madràcida escolarzada, para operar bajo el sistema de créditos, a impartige et....el Cetric Universitano de Ciencias Exactas e Ingenierias, a partir del ciclo escolar 2016.

Pagna 10 de 17

As Justez No 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5. Colonia Centro QF 44100.

Guadasajara, Jansco México. Fel. [52] (33) 3134-2222. Exts. 12428-12245-12426) 12457. Fel. dri. 3134-2243 Fax 3134-2278.

www.hegu.ude_mx.

gh



SEGUNDO. El plan de estudios contiene areas determinadas, con un valor ae creditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común	184	43 91
Área de formación básica particular	173	41 29
Área de formación especializante obligatoria	30	7 16
Área de formación especializante selectiva	16	3.82
Àrea de formación optativa abierta	16	3.82
Número mínimo total de créditos para optar por el grado	419	100.00

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada area se aescriben a

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Circuitos analógicos I	С	48	32	80	8
Circuitos analogicos II	С	48	32	80	8
Circuitos electricos	С	48	32	80	(
Electronica integrada	С	48	32	80	Na
Estructura de datos I	С	48	32	80	
minario ae problemas de estructura de aatos l	s	0	80	80	5

Pagina 11 de 17

Av Juarez No. 976. Edificio de la Rectoria General. Piso 5. Colonia Centro CIP. 44100. Guadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222 Exts 12428 12243 12420 y 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx





Estructura de datos (С	48	32	80	8	
Seminario de problemas de estructura ae datos l	s	0	80	80	5	
Leyes funaamentales ae la física l	С	48	32	80	8	
Leyes fundamentales de la fisica II	С	48	32	80	8	
Mecanica teorica	С	48	32	80	8	
Métodos matemáticos I	С	48	32	80	8	
Seminario de problemas de métodos matemáticos (s	0	80	80	5	1
Metoaos matematicos II	С	48	32	80	8	y
Seminario de problemas de metodos matematicos II	s	0	80	80	5	/
Metoaos matematicos III	С	48	32	80	8	
Seminario de problemas de métodos matematicos ill	S	0	80	80	5 (
Programación	С	48	32	80	V8	/
Seminario de problemas de programación	s	0	80	80		8
Prógramación de sistemas embebidos	c	48	32	80	X	7
	Págna 12 d			/		1/

As Juarez No 976. Edificio de la Rectoria General Piso 5 Cojonia General Como de 44000 Guanalajara, Jalsico Mesico He [52] (33) 3134 2222 h.us. 12428 12420 | 12457 | fel. uj. 1134 2243 h.u. 3134 2278 www.hegu.udg.m.

1278 C-4



Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos
Seminario de problemas de programación de sistemas embebidos					
programación do asion do en boblido	S	0	80	80	5
Programación de sistemas reconfigurables					
	С	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación de sistemas					
reconfigurables	S	0	80	80	5
Sistemas de medición	С	48	32	80	8
Sistemas de radiofrecuencia	С	48	32	80	8
Teoria electromagnetica:	С	48	32	80	8 /
Totales:		864	1216	2080	184

Poposo 13 de 17

As Juarez No 976, Edificio de la Reciona General Piso 5 Colonia Centro & 4100
Giadalajara, Jalisco Menico I el [52] (33) 3134 2222 Ests 12428 12243 12420) (2457 I el dii 1134 2243 Fax 3134 2278
www.h.ga.uadg.ms

3/



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

Unidades de aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos
Comunicaciones ópticas I	С	48	32	80	8
Comunicaciones ópticas II	С	48	32	80	8
Diseño mecánico asistido	С	48	32	80	8
Diseño óptico	С	48	32	80	8
Fibras ópticas	С	48	32	80	8
Fotometria	С	48	32	80	8
Instrumentación para sistemas fotónicos	С	48	32	80	8
Laboratorio de caracterización óptica	Ł	0	80	80	5
Láseres	С	48	32	80	8
Mecánica cuántica	С	48	32	80	8
Aplicaciones de la mecanica cuántica	С	48	32	80	8
Métodos matemáticos de la física	С	48	32	80	- 8
Óptica electromagnética	C	48	32	80	8
Óptica geométrica	С	48	32	80	8
Optica no ineal	C	48	32	80	8
Optoelectrónica	С	48	32	80	- 8
Procesamiento de imágenes	С	48	32	80	- 8
Radiometría	С	48	32	80	8
Sistemas de conversión de energía	С	48	32	80	- 8
Sistemas de luminación	С	48	32	80	- 8
Sistemas fotónicos	С	48	32	80	- 8
Teoría electromagnética II	С	48	32	/ \80	8
Totales:		1008	752	1260	173

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades ae aprendizaie	Tipo	Horas teoria	Horas práctica	Horas totales	Cred
Proyecto de óptica no formadora de imagenes	М	0	0	0	V-5
Proyecto de sistemas electro-ópticos y de comunicaciones	Μ	0	0	0	/\5
Totalos:		0	0	0	/ 20

Nota C= Curso, S= Seminario, L=Laboratorio, M= Módu

Pagna 14 de 17

As Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General Piso 5 Colonia Centro CD 44100
Guadaiagara, Janisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, Ests 12428 12243 12420 12457 Teledin: 3134 2243 Fax 3134 22478 www.h.egu.unig.mx.



CUARTO. En lugar de los cursos que aparecen en los listos de las áreas de formación básica común y básica particular del resolutivo tercero del presente arictamen, el estudiante podiá cursar asignaturas similares, de este mismo campo del conocimiento, pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversos modalidades educativos ofreciados en la Red Universidario, así como en otras instituciones de educación superior nacionales, lo anterior con el visto bueno ael Coordinador del programa educativo, quien notificará la acreditación correspondente a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universidano.

QUINTO. El área de formación especializante obligatoria se acreditará con a realización de dos proyectos que corresponden a los ejes epistémicos del programa educativo. Cada proyecto debera presentarse con un prototipo y la documentación correspondiente, además de que podra solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos.

Cuando el proyecto resulte aprobado, se registrarán los creditos correspondientes en la historia académica del estudiante

El alumno podrá realizar prácticas profesionades o estancias de investigación si alguno de los proyectos demanda la presencia del estudiante en instituciones del sector público, empresas de bienes y servicios o en alaún centro de investigación

SEXTO. El área de formación espocializante selectiva está disenada para favorocer la incoppración tempriana a la investigación y al posigiado La acircialización de está direa será cubierta mediante cursos y seminarios que no estén considerados en las otras áreas de formación, así como con la asstencia a conferenciano, talleres, que adaquen los campos de las áreas relacionadas con la lingeniería Folipriacia nayfa completera 16 créditos Lo anterior, con el visto buena del Coordinador del programa educativo, y formando como criterio un credito por 8 hoiss ase trabajo

SÉPTIMO. Para favorecer la formación integral y la flexibilidad, el árêa de formación potativa abierta será acreditada mediante cuisos y seminarios, así como con asstencia a conferencias o talleres que el alumno ella en los campos de las cierque económico-administrativas, socialos, humanidades, artes o estudios itécrales, has completar 16 créditos. La antenior, con el visto bueno del Coordinador del program educativo, y tomando como criterio un crédito por 8 horas de tracajo.

Paging 15 de 17

Av. Juseez No. 976, Eustico de la Rectoria General, Piso 5. Colonia Centro C.P. \$\frac{1}{2}\text{into}\$ (Guadalajara, Jalisco Mexico 1el \$\frac{1}{2}\text{ij} 331 3134 2222. Exts. 12428 12243 12245 12245 12245 12426 N 12457 1el \$\dot \frac{1}{2}\text{ij} 34 2243 Fax 3134 2278 \text{www.hczu.ade_mx}\$

* A



siquientes:

Evn 021 Dictamen Num 1/2015/766

OCTAVO. Los alumnos del programa educativo podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los creditos del programa

NOVENO. Como un apovo para su desarrollo académico, y cuando la requiera, el estudiante podrá contar con el sistema de tutorías de la División de Electrónica v Computación para el desarrollo de proyectos, del idioma inglés, de la flexibilidad, y de la mavilidad

DÉCIMO. Durante los tres primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inalés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. En caso de que no lo jagre, el Coordinador del programa eaucativo implementará las medidas necesarias para opovarle a conseguir esta meta antes de cursar las asignaturas del area de formación basica particular

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos de inareso que deben cubrir los aspirantes a estuajar esta Ingeniería son los que determina la normatividad universitaria vigente

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero (a) en Fotónica. además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los

- a) Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen.
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad viaente, v
- c) Cumplir con alguna de las modalidades de titulación estatislecidas en la normatividad viaente

DÉCIMO TERCERO. El tiempo promedio previsto para cursar el pida de el·lucios Ingeniería Fotónica es de cuatro anos, a partir del ingreso al PE

DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Ingeniería Potonica como Ingeniero (a) en Fotónica

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este afr educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado Universitario Footog 16 de 17

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General Piso 5 Colonia Centro C.P #4100 Guaualajara, Jaisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, Exis 12428, 12243 12420 y 12457 Tel dy 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx





En razón de que no se tienen antecedentes en la Red de un programa de esta naturaleza y se requiere una construcción curricular durante los primeros 10 semestre, la Rectoría General hará la previsión presupuestal correspondiente

DÉCIMO SEXTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitana

> Atentamente PIENSA Y IRABAJA* Guadalajara, Jal., a 27 de octubre de 2015 Comisiones Permangrijes de Educación y de Hacienda

Millo Itzcóati Tonatiuh Bravo Padilla Presidente Dr. Héctor Rauli Solik Gadea Dr. Hector Rauli Pelas Obez C. Francisko Javier Alvarez Padilla C. Jošé Albertz Fodilla C. Jošé Albertz Fodilla Miro Jošé Albertz Fodilla C. Jošé Albertz Fodilla Miro Jošé Albertz Fodilla C. Jošé Albertz Fodilla Miro Jošé Albertz Fodilla Miro Jošé Albertz Fodilla C. Jošé Albertz Fodilla Miro Jošé Albertz Fodilla Orden Fodilla Dr. Hector Rauli Pelas Obez Dr. Haroldo Pelas Barnos Secretar De Actor y Aguerdos Secretar De Actor y Aguerdos

Av Juarez No 976, Ekil<u>icinda in fectoris Georgia Fiso</u> 5 Colonia Contro CP 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico Iel. [52] [33) 3134 2222. Exts T2728, 12243, 12420 y 12457 Tel du 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hegu.udg.udg.